

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 202



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

55° año
10 de julio de 2012

Número de información

Sumario

Página

II Comunicaciones

ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES

Comisión Europea

2012/C 202/01	Comunicación de la Comisión publicada de conformidad con el artículo 27, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1/2003 del Consejo sobre el asunto 39727 — CEZ ⁽¹⁾	1
---------------	---	---

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2012/C 202/02	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6506 — Groupe Auchan/Magyar Hipermarket) ⁽¹⁾	3
2012/C 202/03	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6529 — ABB/Thomas & Betts) ⁽¹⁾	3
2012/C 202/04	Incoación del procedimiento (Asunto COMP/M.6497 — Hutchison 3G Austria/Orange Austria) ⁽¹⁾	4

ES

Precio:
3 EUR

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

(continúa al dorso)

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2012/C 202/05	Tipo de cambio del euro	5
---------------	-------------------------------	---

V Anuncios

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Comisión Europea

2012/C 202/06	Convocatoria de propuestas y de dos premios con arreglo a los programas de trabajo de 2012 y 2013 del Séptimo Programa Marco para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración y del Programa Marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica de acciones de investigación y formación en materia nuclear	6
---------------	---	---

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión Europea

2012/C 202/07	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.6672 — HHR Euro C.V./Starwood/Le Meridien Nuremberg) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	9
---------------	---	---



⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

II

(Comunicaciones)

ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES

COMISIÓN EUROPEA

Comunicación de la Comisión publicada de conformidad con el artículo 27, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1/2003 del Consejo sobre el asunto 39727 — CEZ**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2012/C 202/01)

1. INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con el artículo 9 del Reglamento (CE) n° 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, relativo a la aplicación de las normas sobre competencia previstas en los artículos 81 y 82 del Tratado ⁽¹⁾, la Comisión podrá decidir, en los casos en los que se disponga a adoptar una decisión que ordene la cesación de una infracción y que las empresas interesadas propongan compromisos que respondan a las inquietudes que les haya manifestado la Comisión en su análisis preliminar, que dichos compromisos sean obligatorios para las empresas. La decisión podrá ser adoptada por un período de tiempo determinado y en ella constará que ya no hay motivos para la intervención de la Comisión. De conformidad con el artículo 27, apartado 4, del mismo Reglamento, la Comisión publicará un breve resumen del asunto y el contenido fundamental de los compromisos. Los terceros interesados podrán presentar observaciones en el plazo que fije la Comisión.

2. RESUMEN DEL ASUNTO

2. El 26 de junio 2012, la Comisión adoptó un análisis preliminar sobre supuestas infracciones de ČEZ a.s. (en lo sucesivo, «CEZ») en el mercado de la generación y el suministro al por mayor de electricidad en la República Checa. Este documento es un análisis preliminar en la acepción del artículo 9, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 1/2003.
3. De conformidad con tal análisis preliminar, CEZ tiene una posición dominante en el mercado de la generación y el suministro al por mayor de electricidad en la República Checa. Dicho análisis expresaba la inquietud de que CEZ pudiera haber hecho un uso abusivo de su posición dominante de conformidad con el artículo 102 del Tratado al reservar por anticipado capacidad en la red de transmisión. La conducta de CEZ puede haber impedido a los competidores hacer nuevas inversiones en la generación de electricidad, evitando así su entrada en el mercado de generación y suministro al por mayor de electricidad en la República Checa.

3. CONTENIDO PRINCIPAL DE LOS COMPROMISOS OFRECIDOS

4. La empresa CEZ no está de acuerdo con el análisis preliminar de la Comisión. No obstante, ha ofrecido compromisos de conformidad con el artículo 9 del Reglamento (CE) n° 1/2003 para responder a las inquietudes de la Comisión en materia de competencia. Los elementos clave de los compromisos son los siguientes:
5. CEZ pondrá a la venta una de las siguientes propiedades de generación de electricidad en la República Checa a un comprador adecuado que deberá ser aprobado por la Comisión:

- a) Central eléctrica de lignito de Pocerady (1 000 MW) o;

⁽¹⁾ DO C 115 de 9.5.2008, p. 47.

- b) Central eléctrica de lignito de Chvaletice (800 MW) o;
 - c) Central eléctrica de carbón de Detmarovice (800 MW) o;
 - d) Central eléctrica de lignito Melnik III (500 MW) y centrales eléctricas de lignito de Tisova (Tisova I — 184 MW y Tisova II — 112 MW); ambas centrales eléctricas (Melnik III y Tisova) pueden venderse por separado.
6. Los compromisos arriba resumidos están publicados en su totalidad en inglés en el sitio en internet de la Dirección General de Competencia:

http://ec.europa.eu/competition/index_en.html

4. INVITACIÓN A HACER OBSERVACIONES

7. Sin perjuicio de la prueba de mercado, la Comisión tiene intención de adoptar una decisión al amparo del artículo 9, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 1/2003 en la que declare obligatorios los compromisos arriba resumidos y publicados en Internet, en el sitio web de la Dirección General de Competencia. Si se produjeran cambios sustanciales en los compromisos, se iniciaría una nueva prueba de mercado.
8. De conformidad con el artículo 27, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1/2003, la Comisión invita a los terceros interesados a presentar sus observaciones sobre los compromisos propuestos. Dichas observaciones han de llegar a la Comisión a más tardar en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente publicación. Asimismo, se ruega a los terceros interesados que faciliten una versión no confidencial de sus observaciones en la cual la información que consideren secretos comerciales y otros pasajes de contenido confidencial hayan sido suprimidos y sustituidos, en su caso, por un resumen no confidencial o por la indicación «secretos comerciales» o «confidencial».
9. Es preferible motivar las respuestas y los comentarios, que deberán exponer los hechos relevantes. Si descubre algún problema en cualquier parte de los compromisos propuestos, la Comisión le ruega sugiera posibles soluciones.
10. Las observaciones pueden enviarse a la Comisión con el número de referencia 39727 — CEZ por correo electrónico (COMP-GREFFE-ANTITRUST@ec.europa.eu), por fax (+32 22950128) o por correo a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Acuerdos y Prácticas Restrictivas
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

No oposición a una concentración notificada

(Asunto COMP/M.6506 — Groupe Auchan/Magyar Hipermarket)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2012/C 202/02)

El 18 de abril de 2012, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32012M6506. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.

No oposición a una concentración notificada

(Asunto COMP/M.6529 — ABB/Thomas & Betts)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2012/C 202/03)

El 11 de mayo de 2012, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
 - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32012M6529. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.
-

Incoación del procedimiento
(Asunto COMP/M.6497 — Hutchison 3G Austria/Orange Austria)
(Texto pertinente a efectos delEEE)
(2012/C 202/04)

El 28 de junio de 2012, la Comisión decidió incoar un procedimiento en el asunto arriba mencionado al considerar que la concentración notificada plantea serias dudas en cuanto a su compatibilidad con el mercado interior. La incoación del procedimiento inicia una segunda fase de investigación respecto a la concentración notificada y se entiende sin perjuicio de la decisión definitiva sobre dicho asunto. La decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) nº 139/2004.

La Comisión invita a los terceros interesados a que le remitan sus observaciones sobre el proyecto de concentración.

Para que puedan tenerse en cuenta en el procedimiento, las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación. Las observaciones pueden enviarse a la Comisión por fax (+32 22964301 / 2967244) o por correo, con la referencia COMP/M.6497 — Hutchison 3G Austria/Orange Austria, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro Operaciones de concentración
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y
ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

9 de julio de 2012

(2012/C 202/05)

1 euro =

Moneda			Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,2293	AUD	dólar australiano	1,2082
JPY	yen japonés	97,81	CAD	dólar canadiense	1,2554
DKK	corona danesa	7,4387	HKD	dólar de Hong Kong	9,5332
GBP	libra esterlina	0,79360	NZD	dólar neozelandés	1,5484
SEK	corona sueca	8,6225	SGD	dólar de Singapur	1,5631
CHF	franco suizo	1,2010	KRW	won de Corea del Sur	1 404,59
ISK	corona islandesa		ZAR	rand sudafricano	10,1986
NOK	corona noruega	7,4965	CNY	yuan renminbi	7,8336
BGN	lev búlgaro	1,9558	HRK	kuna croata	7,4958
CZK	corona checa	25,536	IDR	rupia indonesia	11 582,42
HUF	forint húngaro	289,61	MYR	ringgit malayo	3,9194
LTL	litas lituana	3,4528	PHP	peso filipino	51,686
LVL	lats letón	0,6962	RUB	rublo ruso	40,6070
PLN	zloty polaco	4,2333	THB	baht tailandés	39,043
RON	leu rumano	4,5340	BRL	real brasileño	2,4948
TRY	lira turca	2,2441	MXN	peso mexicano	16,5464
			INR	rupia india	68,7610

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

Convocatoria de propuestas y de dos premios con arreglo a los programas de trabajo de 2012 y 2013 del Séptimo Programa Marco para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración y del Programa Marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica de acciones de investigación y formación en materia nuclear

(2012/C 202/06)

Por la presente se comunica la puesta en marcha de convocatorias de propuestas y el anuncio de dos premios con arreglo a los programas de trabajo de 2012 y 2013 correspondientes a los apartados Cooperación, Ideas, Personas y Capacidades del Séptimo Programa Marco para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007 a 2013) y del programa de trabajo Euratom de 2013 del Programa Marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica de acciones de investigación y formación en materia nuclear (2012-2013).

Se invita a los interesados a presentar propuestas para las convocatorias y los premios que se indican a continuación. Los presupuestos y plazos figuran en los textos de las convocatorias, que están publicados en el sitio web correspondiente de la Comisión Europea.

Programa específico «Cooperación»:

Tema	Referencia de la convocatoria
1. Salud	FP7-HEALTH-2013-INNOVATION-1
	FP7-HEALTH-2013-INNOVATION-2
2. Alimentación, agricultura y pesca y biotecnología	FP7-KBBE-2013-7-single stage
3. Tecnologías de la información y la comunicación	FP7-ICT-2013-10
	FP7-2013-ICT-GC
	FP7-ICT-2013-SME-DCA
	FP7-ICT-2013-FET-F
4. Nanociencias, nanotecnologías, materiales y nuevas tecnologías de producción	FP7-NMP-2013-LARGE-7
	FP7-NMP-2013-SMALL-7
	FP7-NMP-2013-SME-7
	FP7-NMP-2013-CSA-7
	FP7-NMP-2013-EU-CHINA
	FP7-NMP-2013-EU-JAPAN
	FP7-2013-GC-MATERIALS

Tema	Referencia de la convocatoria
5. Energía	FP7-ENERGY-2013-1
	FP7-ENERGY-2013-2
	FP7-ENERGY-2013-IRP
6. Medio ambiente (incluido el cambio climático)	FP7-ENV-2013-two-stage
	FP7-ENV-2013-one-stage
	FP7-ENV-2013-WATER-INNO-DEMO
7. Transporte	FP7-AAT-2013-RTD-1
	FP7-AAT-2012-RTD-L0
	FP7-AAT-2013-RTD-RUSSIA
	FP7-AAT-2013-RTD-HIGH SPEED
	FP7-SST-2013-RTD-1
	FP7-TRANSPORT-2013-MOVE-1
8. Ciencias socioeconómicas y humanidades	FP7-SSH-2013-1
	FP7-SSH-2013-2
9. Espacio	FP7-SPACE-2013-1
10. Seguridad	FP7-SEC-2013-1
Convocatorias pluritemáticas	
Temas: 3. Tecnologías de la información y la comunicación (TIC); 5. Energía	FP7-SMARTCITIES-2013
Temas: 3. Tecnologías de la información y la comunicación (TIC); 4. Nanociencias, nanotecnologías, materiales y nuevas tecnologías de producción	FP7-2013-NMP-ICT-FoF
Temas: 4. Nanociencias, nanotecnologías, materiales y nuevas tecnologías de producción; 6. Medio ambiente (incluido el cambio climático)	FP7-2013-NMP-ENV-EeB
Temas: 2. Alimentación, agricultura, pesca y biotecnología; 4. Nanociencias, nanotecnologías, materiales y nuevas tecnologías de producción; 5. Energía; 6. Medio ambiente (incluido el cambio climático); 7. Transporte (incluida la aeronáutica); 8. Ciencias socioeconómicas y humanidades	FP7-ERANET-2013-RTD ⁽¹⁾
Temas: 2. Alimentación, agricultura, pesca y biotecnología (FAFB); 4. Nanociencias, nanotecnologías, materiales y nuevas tecnologías de producción (NMP); 5. Energía; 6. Medio ambiente (incluido el cambio climático); 7. Transporte (incluida la aeronáutica) (conjuntamente)	FP7-OCEAN-2013

⁽¹⁾ Véase también el programa específico «Capacidades».

Programa Específico «Ideas»:

Título de la convocatoria	Referencia de la convocatoria
Subvenciones de inicio del CEI	ERC-2013-StG
Subvenciones avanzadas del CEI	ERC-2013-AdG

Programa Específico «Personas»:

Título de la convocatoria	Referencia de la convocatoria
Redes de formación inicial Marie Curie	FP7-PEOPLE-2013-ITN
Cofinanciación Marie Curie de los programas regionales, nacionales e internacionales	FP7-PEOPLE-2013-COFUND
Régimen Marie Curie de intercambio internacional de personal investigador	FP7-PEOPLE-2013-IRSES

Programa Específico «Capacidades»:

Parte	Referencia de la convocatoria
1. Infraestructuras de investigación	FP7-INFRASTRUCTURES-2013-1
2. Investigación en beneficio de las PYME	FP7-SME-2013
5. Ciencia y sociedad	FP7-SCIENCE-IN-SOCIETY-2013-1
6. Desarrollo coherente de las políticas de investigación	FP7-CDRP-2013-STAKEHOLDERS
	FP7-CDRP-2013-INCUBATORS
	Prize for Women Innovators 2014
	European Prize for Innovation in Public Administration
7. Actividades de cooperación internacional	FP7-INCO-2013-1
	FP7-INCO-2013-2
	FP7-INCO-2013-3
	FP7-INCO-2013-4
	FP7-INCO-2013-5
Convocatorias pluritemáticas	
5. Ciencia y sociedad	FP7-ERANET-2013-RTD ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Véase también el programa específico «Cooperación».

Programa específico Euratom:

Título de la convocatoria	Referencia de la convocatoria
Fisión nuclear, seguridad y protección contra las radiaciones	FP7-Fission-2013

Estas convocatorias de propuestas y premios se refieren a los programas de trabajo aprobados por las Decisiones de la Comisión C(2012) 4526 de 9 de julio de 2012, C(2012) 4536 de 9 de julio de 2012, C(2012) 4561 de 9 de julio de 2012, C(2012) 4562 de 9 de julio de 2012 y C(2012) 4610 de 9 de julio de 2012.

En el correspondiente sitio web de la Comisión Europea (<http://ec.europa.eu/research/participants/portal>) se ofrece información sobre las condiciones de las convocatorias y los premios y de los programas de trabajo, así como una guía para los candidatos sobre la forma de presentar las propuestas.

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto COMP/M.6672 — HHR Euro C.V./Starwood/Le Meridien Nuremberg)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2012/C 202/07)

1. El 5 de julio de 2012, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas HHR Euro C.V. («HHR», Países Bajos) y Starwood Hotels & Resorts Worldwide, Inc. («Starwood», Estados Unidos de América) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la empresa Le Meridien Grand Hotel Nuremberg («Le Meridien», Alemania) mediante adquisición de acciones y contrato de gestión, respectivamente.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- HHR: adquisición, propiedad, inversión y enajenación de propiedades hoteleras situadas en Europa,
- Starwood: empresa mundial hotelera y de ocio que posee, gestiona y franquicia hoteles en todo el mundo,
- Le Meridien: establecimiento hotelero en Nuremberg.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6672 — HHR Euro C.V./Starwood/Le Meridien Nuremberg, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).

Precio de suscripción 2012 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	1 200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + DVD anual	22 lenguas oficiales de la UE	1 310 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	840 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, DVD mensual (acumulativo)	22 lenguas oficiales de la UE	100 EUR al año
Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), DVD semanal	Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE	200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones	Lengua(s) en función de la oposición	50 EUR al año

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) n° 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo DVD plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Venta y suscripciones

Las suscripciones a diversas publicaciones periódicas de pago, como la suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, están disponibles en nuestra red de distribuidores comerciales, cuya relación figura en la dirección siguiente de Internet:

http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm

EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>

